



H. CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE SAN LUIS POTOSÍ

AUDITORÍA
SUPERIOR DEL ESTADO

ENTIDAD: Municipio de Venado, S.L.P.
NUM. DE AUDITORIA: AED-48-13/2017-01

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
CUENTA PÚBLICA 2017
CÉDULA DE DESAHOGO FINAL DE OBSERVACIONES



| RESULTADO / ACCIÓN PROMOVIDA | RESPUESTA DEL ENTE | EVALUACIÓN DE LA ASE |
|--|--|--|
| <p>NÚM. DEL RESULTADO: 1 PROCEDIMIENTO NÚM: 1 DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO: De la revisión que se llevó a cabo al Plan Municipal de Desarrollo se detectó lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. No instaló el COPLADEM, el primer mecanismo de participación ciudadana para la integración del Plan Desarrollo Municipal; un formato de consulta que permitiera al ciudadano por tema presentar su propuesta y señalar de manera amplia en que consistía la misma. 2. No se realizaron foros ciudadanos o mesas de trabajo donde tendría que participar la población representativa del Municipio. 3. No puso en práctica un Foro en el Centro Cultural Municipal. 4. No se realizó Encuesta electrónica. 5. No se tuvo evidencia de convocatoria y resultados de consulta abierta incluyendo y participativa como se señaló con anterioridad <p>DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO: Del Plan de Desarrollo Municipal se detectó que no incluyen las comunidades con necesidades y prioridades, información vital para la elaboración del Plan Municipal misma que se deben plasmar por medio de consultas, foros, mesas, etc. A fin de medir sus objetivos, estrategias y metas.</p> | <p>ENTE: Se anexa aclaratorio oficio PVM/1180/08/2018 de fecha 02 de agosto de 2018. Mencionan que instalaron debidamente su COPLADEM para la integración y elaboración del Plan Municipal de Desarrollo realizaron foros ciudadanos o mesas de trabajo en donde participo la población representativa del Municipio (anexas fotografica), no se realizaron los foros en el Centro Cultural Municipal y ni la encuesta electrónica. No se incluyen evidencia que las comunidades hayan sido incluidas en el Plan Municipal de Desarrollo. (SIC)</p> | <p>ASE: Se llevó a cabo el análisis de la documentación recibida por el Municipio por lo que se concluye que dicho resultado se solventa.</p> <p>CLAVE: Observación Solventada 1 ACCIÓN: Recomendación 1y 2, derivada del procedimiento 1 del Informe individual.</p> |



H. CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
SAN LUIS POTOSÍ

AUDITORÍA
SUPERIOR DEL ESTADO

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
CUENTA PÚBLICA 2017
CÉDULA DE DESAHOGO FINAL DE OBSERVACIONES



ENTIDAD: Municipio de Venado, S.L.P.
NUM. DE AUDITORÍA: AED-48-13/2017-01

| RESULTADO / ACCIÓN PROMOVIDA | RESPUESTA DEL ENTE | EVALUACIÓN DE LA ASE |
|---|--------------------|----------------------|
| <p>FUNDAMENTO LEGAL: Artículos 2 apartado B incisos IV y IX y 26 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 9 fracciones I, II y XVI de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí. Artículos 12, 15 y 16 de Ley de Planeación del Estado y Municipios de San Luis Potosí. Artículos 4 y 31 fracciones I de Ley Orgánica del Municipio del Estado de San Luis Potosí. Artículo 35 de la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí.</p> <p>Con el análisis de la documentación recibida por el Municipio de Venado, S.L.P., se concluye lo siguiente: La base propuesta como estrategia para la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo, no cumplió con lo establecido en la normatividad aplicable, sin embargo el Municipio argumenta que las prioridades, problemas y soluciones, presentan semejanzas pero no pretender encontrar igualdad de circunstancias, contenidas en la base del Plan Estatal de Desarrollo y Plan Nacional de Desarrollo correspondientes.</p> <p>Se Recomendada: que realice el proceso actualizado de elaboración del Plan Municipal de Desarrollo acorde a lo establecido en la normativa aplicable y no de una manera sistemática considerando el contexto particular de la entidad y turnar al Órgano Interno de Control, para que realice las gestiones necesarias de acuerdo a sus atribuciones a fin de dar seguimiento oportuno al resultado determinado.</p> | | |



H. CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE SAN LUIS POTOSÍ

AUDITORÍA
SUPERIOR DEL ESTADO

AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
CUENTA PÚBLICA 2017
CÉDULA DE DESAHOGO FINAL DE OBSERVACIONES



ENTIDAD: Municipio de Venado, S.L.P.
NUM. DE AUDITORIA: AED-48-13/2017-01

| RESULTADO / ACCIÓN PROMOVIDA | RESPUESTA DEL ENTE | EVALUACIÓN DE LA ASE |
|--|--|--|
| <p>NÚM. DEL RESULTADO: 2 PROCEDIMIENTO NÚM.: 3 DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO: El Plan de Desarrollo Municipal. No alineado al Plan Nacional y Estatal, el Municipio debe de participar con la Federación y/o el Estado en la formulación de Programas de Desarrollo Regional, los cuales deberán estar en concordancia con los Planes Nacional y Estatal de Desarrollo, sin embargo los Ejes que conforman el Plan de Desarrollo Municipal no están alineados con el Plan de Desarrollo Nacional y Estatal en cuanto al contexto y a la vertiente como a continuación se detalla: Eje 1 "Venado Prospero" se encuentra alineado con el Plan de Desarrollo Estatal, ambos están contemplados en el Plan de Desarrollo Nacional más no están alineados; el Nacional se encuentra dentro del Eje 4 "México Prospero". Eje 2 "Venado Incluyente" se encuentra alineado tanto Municipal, Estatal y Nacional a excepción del Sector Salud, ya que se localiza en el Eje Nacional 3 "México con Educación de Calidad". Eje 3 "Venado Sustentable" se encuentra alineado con el Plan de Desarrollo Estatal, los Ejes de ambos están contemplados en el Plan de Desarrollo Nacional más no están alineados ya que en el Nacional se encuentra dentro del Eje 4 "México Prospero". Eje 4 "Venado Seguro" se encuentra alineado con el Plan de Desarrollo Estatal, los Ejes de ambos están contemplados en el Plan de Desarrollo Nacional más no alineados; el Nacional se encuentra dentro del Eje 1 "México en Paz". Eje 5 "Venado con Buen Gobierno" se encuentra alineado con el Plan de Desarrollo Estatal, los Ejes de ambos están contemplados en el Plan de Desarrollo Nacional más no alineados; el Nacional se encuentra dentro del Eje 4 "México Prospero".</p> | <p>ENTE: Se Anexa aclaratorio oficio PVM/1180/08/2018 de fecha 02 de agosto de 2018. Donde manifiestan que su Plan Municipal de Desarrollo fue alineado totalmente al Plan estatal de Desarrollo en virtud que en este se encuentran las metas y ejes rectores más acordes a su región, ya que el Plan Nacional de Desarrollo contempla metas y ejes muy generales que no pueden ser aterrizados a todos y cada uno de los Municipios que conforman el territorio mexicano. (SIC)</p> | <p>ASE: Se llevó a cabo el análisis de la documentación recibida por el Municipio por lo que se concluye que dicho resultado se solventa. CLAVE: Observación Solventada 2 ACCIÓN: Recomendación 3, derivada del procedimiento 2 del informe individual.</p> |



H. CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
SAN LUIS POTOSÍ

AUDITORÍA
SUPERIOR DEL ESTADO

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
CUENTA PÚBLICA 2017
CÉDULA DE DESAHOGO FINAL DE OBSERVACIONES



ENTIDAD: Municipio de Venado, S.L.P.
NUM. DE AUDITORIA: AED-48-13/2017-01

| RESULTADO / ACCIÓN PROMOVIDA | RESPUESTA DEL ENTE | EVALUACIÓN DE LA ASE |
|---|--------------------|----------------------|
| <p>FUNDAMENTO LEGAL: Artículos 115 fracción V incisos a) y c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 114 fracción IV inciso c) de la Constitución Política de San Luis Potosí. Artículos 4, 8 fracción III inciso m) y 15 segundo párrafo y 16 de Ley de Planeación del Estado y Municipios de San Luis Potosí. Artículo 4 y 31 fracción I de Ley Orgánica del Municipio del Estado de San Luis Potosí.</p> <p>Con el análisis de la documentación recibida por el Municipio de Venado, S.L.P., se concluye lo siguiente:</p> <p>La base propuesta como estrategia para la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo, no cumplió con lo establecido en la normatividad aplicable; sin embargo, el Municipio consideró acciones de forma sistemática en todos los sectores que conforman la población, con la finalidad de cumplir con los objetivos y metas en congruencia con las propuestas particulares de la misma, siendo estas acordes a las contenidas de forma general en base del Plan Estatal de Desarrollo y Plan Nacional de Desarrollo correspondientes, dando seguimiento y continuidad a las necesidades y prioridades de la población.</p> <p>Se recomienda: Que fortalezca el proceso practicado para robustecer y tener alcance a la población con mayor prioridad, y se realice el proceso actualizado de elaboración del Plan Municipal de Desarrollo acorde a lo establecido en la normatividad aplicable y no de una manera tradicional y sistemática.</p> | | |



H. CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE SAN LUIS POTOSÍ

AUDITORÍA
SUPERIOR DEL ESTADO

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
CUENTA PÚBLICA 2017
CÉDULA DE DESAHOGO FINAL DE OBSERVACIONES



ENTIDAD: Municipio de Venado, S.L.P.
NUM. DE AUDITORIA: AED-48-13/2017-01

| RESULTADO / ACCIÓN PROMOVIDA | RESPUESTA DEL ENTE | EVALUACIÓN DE LA ASE |
|---|---|--|
| <p>NÚM. DEL RESULTADO: 3 PROCEDIMIENTO NÚM: 5 DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO: Del análisis al Programa de Obras y Acciones se detectó lo siguiente: Seite obras no incluidas dentro de los Ejes que conforman el Plan de Desarrollo Municipal por un monto de \$604, 827.64, en el rubro de Administración Pública. Es importante señalar que la apertura programática debe de contener o incluir las prioridades que la población tiene o solicitar al momento de la elaboración del Plan de Desarrollo. Veintitres obras no incluidas dentro de los ejes que conforman el Plan de Desarrollo Municipal por un monto de \$7,448,002.25 en el rubro de Agua y Saneamiento. Es importante señalar que la apertura programática debe de contener o incluir las prioridades que la población tiene o solicitar al momento de la elaboración del Plan de Desarrollo Social. Tres obras no incluidas dentro de los ejes que conforman el Plan de Desarrollo Municipal por un monto \$290,000.00 en el rubro de desarrollo cultural. Es importante señalar que la apertura programática debe contener o incluir las prioridades que la población tiene o solicitar al momento de la elaboración del plan de desarrollo. Tres obras no incluidas dentro de los ejes que conforman el Plan de Desarrollo Municipal por un monto \$650,774.15 en el rubro de desarrollo Urbano. Es importante señalar que la apertura programática debe contener o incluir las prioridades que la población tiene o solicitar al momento de la elaboración del Plan de Desarrollo.</p> | <p>ENTE: Se Anexa Oficios Aclaratorios con números: 1.- DSM/50/07/2018. 2.- DSM/51/07/2018. 3.- DSM/52/07/2018. 4.- DSM/53/07/2018 5.- DSM/54/07/2018 6.- DSM/55/07/2018 7.- DSM/56/07/2018 8.- DSM/57/07/2018 9.- DSM/57/07/2018 10.-DSM/58/07/2018 Donde manifiestan como contemplaron las obras y acciones incluidas en su Programa de Obras y Acciones dentro del Plan Municipal de Desarrollo, a excepción del rubro de cultura, el argumento no es válido, ya que no hay congruencia entre lo observado y el desahogo, no hay evidencia que hayan sido peticiones o necesidades de la población.</p> | <p>ASE: Se llevo a cabo el análisis de la documentación recibida por el Municipio por lo que se concluye que dicho resultado se solventa. CLAVE: Observación Solventada 3 ACCIÓN: Recomendación 4, derivada del procedimiento 3 del Informe Individual.</p> |



H. CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
San Luis Potosí

AUDITORÍA
SUPERIOR DEL ESTADO

ENTIDAD: Municipio de Venado, S.L.P.
NUM. DE AUDITORÍA: AED-48-13/2017-01

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
CUENTA PÚBLICA 2017
CÉDULA DE DESAHOGO FINAL DE OBSERVACIONES



| RESULTADO / ACCIÓN PROMOVIDA | RESPUESTA DEL ENTE | EVALUACIÓN DE LA ASE |
|---|--------------------|----------------------|
| <p>Tres obras no incluidas dentro de los ejes que conforman el Plan de Desarrollo Municipal por un monto \$666,979.66 en el rubro de educación: Es importante señalar que la apertura programática debe contener o incluir las prioridades que la población tiene o solicitan al momento de la elaboración del plan de:</p> <p>Nueve obras no incluidas dentro de los ejes que conforman el Plan de Desarrollo Municipal por un monto \$3,720,149.97 en el rubro de electrificación en lo referente a electrificación no convencional por suministro de paneles solares en 17 viviendas beneficiadas: Es importante señalar que la apertura programática debe contener o incluir las prioridades que la población tiene o solicitan al momento de la elaboración del Plan de Desarrollo como a continuación se detalla: 2017- 8485 Construcción de Red de distribución eléctrica.</p> <p>Cuatro obras no incluidas dentro de los ejes que conforman el Plan de Desarrollo Municipal por un monto \$1,391,819.40 en el rubro de Infraestructura Agropecuaria: Es importante señalar que la apertura programática debe contener o incluir las prioridades que la población tiene o solicitan al momento de la elaboración del Plan de Desarrollo.</p> <p>Dos obras no incluidas dentro de los ejes que conforman el Plan de Desarrollo Municipal por un monto \$35,960.00 en el rubro de Turismo: Es importante señalar que la apertura programática debe contener o incluir las prioridades que la población tiene o solicitan al momento de la elaboración del Plan de Desarrollo.</p> <p>Cuatro obras no incluidas dentro de los ejes que conforman el Plan de Desarrollo Municipal por un monto \$1,392,819.40 en el rubro de educación: Es importante señalar que la apertura programática debe contener o incluir las prioridades que la población tiene o solicitan al momento de la elaboración del Plan de Desarrollo.</p> | | |



H. CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
San Luis Potosí

AUDITORIA
SUPERIOR DEL ESTADO

ENTIDAD: Municipio de Venado, S.L.P.
NUM. DE AUDITORIA: AED-48-13/2017-01

AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI
CUENTA PÚBLICA 2017
CÉDULA DE DESAHOGO FINAL DE OBSERVACIONES



| RESULTADO / ACCIÓN PROMOVIDA | RESPUESTA DEL ENTE | EVALUACIÓN DE LA ASE |
|--|--------------------|--|
| <p>Obra 5075 por un monto de \$100,000.00 por concepto de adquisición de terreno no incluida dentro de los ejes que conforman el plan de desarrollo municipal en el rubro de vivienda es importante señalar que la apertura programática debe contener o incluir las prioridades que la población tiene o solicita al momento de la evaluación del Plan de Desarrollo.</p> <p>FUNDAMENTO LEGAL: Artículos 4 y 8 fracción VI incisos g) y h) de la Ley de Planeación del Estado y Municipio de San Luis Potosí. Artículos 79, 85, 107 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Artículos 16, 17, 56 y 71 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. Artículos 48 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal. Artículo 22 de la Ley de Planeación para el Estado y Municipio de San Luis Potosí.</p> <p>Con el análisis de la documentación recibida por el Municipio de Venado, S.L.P., se concluye lo siguiente:</p> <p>El Municipio presenta registros contables del 01 de enero al 31 de diciembre 2017, donde se detectaron diferencias en dos acciones "Gasolina para Vehículos de Seguridad" así como en "Asesoría al Personal de Seguridad Pública" entre el presupuesto autorizado según Programa de Obras y Acciones del Ayuntamiento y lo registrado contablemente ya que al cierre del ejercicio se indica un avance financiero y administrativo al 100% y en contabilidad aún están por devengar.</p> <p>Se recomienda que el Órgano Interno de Control realice las acciones pertinentes a fin de que no existan diferencias entre lo presupuestado y lo registrado.</p> | | <p style="text-align: right;"><i>R</i></p> |



H. CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
SAN LUIS POTOSÍ

AUDITORÍA
SUPERIOR DEL ESTADO

ENTIDAD: Municipio de Venado, S.L.P.
NUM. DE AUDITORIA: AED-48-13/2017-01

AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
Cuenta Pública 2017
CÉDULA DE DESAHOGO FINAL DE OBSERVACIONES



| RESULTADO / ACCIÓN PROMOVIDA | RESPUESTA DEL ENTE | EVALUACIÓN DE LA ASE |
|---|--|--|
| <p>NÚM. DEL RESULTADO: 5 PROCEDIMIENTO NÚM: 8 DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO: Mediante Oficio ASE-AED-012-2018 emitido por esta auditoría de fecha 02-04-2018, el Municipio entregó documentación diferente a la solicitada.</p> <p>FUNDAMENTO LEGAL: Artículos 9 y 17 fracciones I y II Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de S.L.P.</p> <p>Con el análisis de la documentación recibida por el Municipio de Venado, S.L.P., se concluye lo siguiente: No se cumplió con lo solicitado.</p> <p>Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria. La Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí, emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control del Municipio de Venado, realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión omitieron dar información conforme a lo solicitado por la Auditoría Superior del Estado.</p> | <p>ENTE: Se Anexa Oficio Aclaratorio PMW/1180/08/2018 de fecha 02-08-2018</p> <p>1.- Que realizaron foros para los ejes rectores del Plan Municipal de Desarrollo y anexan evidencias fotográficas, no anexan convocatoria ni resultado de los foros.</p> <p>2.- No existe documento que ampare lo solicitado.</p> <p>3.-Realizaron entrega correspondiente para la publicación del Plan Municipal tanto a la Secretaría General de Gobierno como al H. Honorable Congreso del Estado, no se público,</p> <p>4.-No se cuenta con el diagnóstico solicitado,</p> <p>5.-No se cuenta con el resultado de evaluación solicitado, 6.-No se cuenta con matriz de indicadores de resultado del ejercicio 2017</p> <p>7.-El programa de Obras y Acciones 2017 es aprobado por el Consejo de Desarrollo Municipal, ya que es el órgano encargado de dar seguimiento puntual a lo establecido en el preceptado POA</p> <p>8.-En el ejercicio fiscal 2017, no se realizo PBR</p> <p>10.-No se cuenta con documento alguno que muestre que las actividades hayan sido congruentes con los programas derivados del PMD</p> <p>11.-No se cuenta con documento alguno que muestre que este H. Ayuntamiento vigilo que las actividades hayan sido congruentes con los objetivos señalados en el PMD</p> <p>Metas y ejes muy generales que no pueden ser aterrizados a todos y cada uno de los Municipios que conforman el territorio mexicano. (SIC)</p> | <p>NO GRAVE ASE: La acción promovida como Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria persiste, ya que el Municipio, si bien entregó documentación, no cumplió con lo solicitado.</p> <p>CLAVE: Observación No Solventada 5 ACCIÓN: Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria 1, derivada del procedimiento 5 del informe individual. Para que el Órgano Interno de Control del Municipio de Venado, realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión omitieron dar información conforme a lo solicitado por la Auditoría Superior del Estado.</p> |



H. CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
San Luis Potosí

AUDITORÍA
SUPERIOR DEL ESTADO

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
CUENTA PÚBLICA 2017
CÉDULA DE DESAHOGO FINAL DE OBSERVACIONES



ENTIDAD: Municipio de Venado, S.L.P.
NUM. DE AUDITORIA: AED-48-13/2017-01

| RESULTADO / ACCIÓN PROMOVIDA | RESPUESTA DEL ENTE | EVALUACIÓN DE LA ASE |
|------------------------------|---|---|
| | <p>12.- Este Ayuntamiento elaboro el Plan Municipal de Desarrollo en apego a las metas y ejes rectores establecidos en el Plan Estatal, en este sentido es menester mencionarle que nuestro plan fue elaborado con la asesoría de la Unión europea con un enfoque basado en Derechos Humanos, a través de un programa implementado por la Coordinación Estatal para el Fortalecimiento de los Municipios. Por todo lo anterior, debo informar que fue alineado totalmente al Plan Estatal de Desarrollo, en virtud que en este se encuentran las metas y ejes rectores más acordes a nuestra región, ya que el Plan Nacional de Desarrollo contempla 13.- No se Cuenta con métodos de la evaluación 14.- No se cuenta con los lineamientos emitidos por la Dirección de Planeación Municipal 16.- 17.- No se cuenta con programa anual de evaluación y demás relacionado con esta información 18.- No se cuenta con conclusiones y resultados de las evaluaciones (SIC)</p> |  |



H. CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE SAN LUIS POTOSÍ

AUDITORÍA
SUPERIOR DEL ESTADO

ENTIDAD: Municipio de Venado, S.L.P.
NUM. DE AUDITORÍA: AED-48-13/2017-01

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
CUENTA PÚBLICA 2017
CÉDULA DE DESAHOGO FINAL DE OBSERVACIONES



| RESULTADO / ACCIÓN PROMOVIDA | RESPUESTA DEL ENTE | EVALUACIÓN DE LA ASE |
|---|--|--|
| <p>NÚM. DEL RESULTADO: 6 PROCEDIMIENTO NÚM: 7 DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO: Del Questionario entregado al Ayuntamiento, se detectó, que el Ayuntamiento no cuenta con mecanismos de control que permita medir el resultado de sus gestión de manera eficiente y eficaz por lo que se observa que: Se requiere:</p> <ul style="list-style-type: none"> Mejoras sustanciales para fortalecer la implantación del sistema de control interno municipal Atender las áreas de oportunidad que fortalezcan el sistema de control interno institucional. <p>El Sistema de Control Interno institucional es acorde con las características de la institución y a su marco jurídico aplicable. Es importante fortalecer su autoevaluación y mejora continua. El Municipio:</p> <ul style="list-style-type: none"> No cuenta con Normas Generales de Control Interno, por lo que se sugiere la adopción e implementación de un Sistema de Control Interno efectivo que posibilite la administración de riesgos, que promueva el mejoramiento de los controles internos, los resultados se traduzcan en el logro de los objetivos y Requiere llevara a cabo una estrategia general para el fortalecimiento de los sistemas de control que posibilite la adecuada y suficiente administración de riesgos para el logro de objetivos institucionales. Metas institucionales. | <p>ENTE: Se Anexa oficio Aclaratorio con número CL07/370/2018 de fecha del 30 de julio 2018 con sus respectivos anexos. El Municipio manifiesta que el Sistema de Control Interno es acorde con las características de la institución y de su marco jurídico aplicable. (SIC)</p> | <p>ASE: Se llevó a cabo el análisis de la documentación recibida por el Municipio por lo que se concluye que dicho resultado se solventa. CLAVE: Observación Solventada 6 ACCIÓN: Recomendación 5 y 6, derivada del procedimiento 4 del informe individual.</p> |



H. CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE SAN LUIS POTOSÍ

AUDITORÍA
SUPERIOR DEL ESTADO

ENTIDAD: Municipio de Venado, S.L.P.
NUM. DE AUDITORÍA: AED-48-13/2017-01

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
CUENTA PÚBLICA 2017
CÉDULA DE DESAHOGO FINAL DE OBSERVACIONES



| RESULTADO / ACCIÓN PROMOVIDA | RESPUESTA DEL ENTE | EVALUACIÓN DE LA ASE |
|---|--------------------|----------------------|
| <ul style="list-style-type: none"> • Requiere llevar a cabo una estrategia general para el fortalecimiento de los Sistemas de Control que posibilite la adecuada y suficiente administración de riesgos para el logro de objetivos institucionales. • La Institución, Entidad, Estado, Municipio, Demarcación Territorial o Dependencia cuenta con Normas Generales en materia de Control Interno que evalúan su diseño implementación y eficacia con el objetivo y metas institucionales • No cuenta con Normas Generales en materia de Control Interno que evalúan su diseño implementación y eficacia con el objetivo de coadyuvar con el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales. • No acreditó haber realizado acciones que forman parte de la responsabilidad de supervisión y vigilancia de control interno. • La estructura de vigilancia es adecuada en función de las disposiciones jurídicas y la estructura y características de la institución. Los informes y hallazgos reportados por la instancia especializada de vigilancia son adecuados para la corrección de las deficiencias detectadas. <p>FUNDAMENTO LEGAL: Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización No. 20, apartado 2 Principios de Transparencia y Rendición de cuentas, numeral 2.6.</p> | | |



H. CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
San Luis Potosí

AUDITORÍA
SUPERIOR DEL ESTADO

ENTIDAD: Municipio de Venado, S.L.P.
NUM. DE AUDITORÍA: AED-48-13/2017-01

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
CUENTA PÚBLICA 2017
CÉDULA DE DESAHOGO FINAL DE OBSERVACIONES



| RESULTADO / ACCIÓN PROMOVIDA | RESPUESTA DEL ENTE | EVALUACIÓN DE LA ASE |
|--|--------------------|----------------------|
| <p>Con el análisis de la documentación recibida por el Municipio de Venado, S.L.P., se concluye lo siguiente:</p> <p>Se Recomienda: hacer mejoras sustanciales para establecer o fortalecer la implantación del Sistema de Control Interno Institucional</p> <p>Se Recomienda: atender las áreas de oportunidad que fortalezcan el Sistema de Control Interno Institucional acorde con las características de la institución y a su marco jurídico aplicable. Es importante fortalecer su autoevaluación y mejora continua. Por lo cual el Municipio no cuenta con Normas Generales de Control Interno, por lo que se sugiere la adopción e implementación de un Sistema de Control Interno efectivo, que posibilite la administración de riesgos y que promueva el mejoramiento de los controles internos y los resultados se traduzcan en el logro de los objetivos y metas institucionales y llevar a cabo una estrategia general para el fortalecimiento de los Sistemas de Control Interno que posibilite la adecuada y suficiente administración de riesgos para el logro de los objetivos institucionales, con el objetivo de coadyuvar con cumplimiento de los objetivos y metas institucionales y evaluar su diseño, implementación y eficacia.</p> | | |



H. CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
San Luis Potosí

AUDITORIA
SUPERIOR DEL ESTADO

ENTIDAD: Municipio de Venado, S.L.P.
NUM. DE AUDITORIA: AED-48-13/2017-01

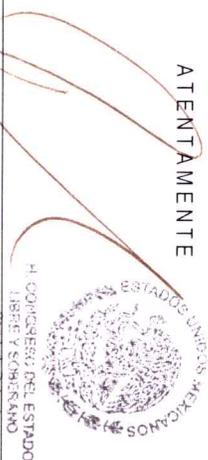
AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI
CUENTA PÚBLICA 2017
CÉDULA DE DESAHOGO FINAL DE OBSERVACIONES



| RESULTADO / ACCIÓN PROMOVIDA | RESPUESTA DEL ENTE | EVALUACIÓN DE LA ASE |
|------------------------------|--------------------|----------------------|
|------------------------------|--------------------|----------------------|

SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P., ENERO 16, 2019.

ATENTAMENTE



C.P. Rocio Elizabeth Cervantes Salgado
Auditora Superior del Estado de San Luis Potosí

C.P. Socorro Salvador Capistrán Rodríguez
Supervisor

Lic. Aracely Hurtado Barera
Auditor

"2019, Año del Centenario del Natalicio de Rafael Montejano y Aguiñaga"

c.c.p. Expediente

FDJ/EM/MS/SCR/AHB